

**ACTA DE LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO “MONTES ALTA AXARQUIA ANTE LAS DROGAS” 2019, DEL CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA**

En Colmenar, siendo las doce horas de día dos de enero de dos mil veinte, se constituye en la sede del Consorcio Montes-Alta Axarquía, la Comisión de Selección del personal a contratar con cargo al programa “Montes Alta Axarquía ante las Drogas”, a subvencionar en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de la Salud, para la línea de subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones; quedando constituida con los titulares nombrados al efecto por la Presidencia, según se cita:

Presidencia:

D. José Antonio Arrebola Vivas, Personal Técnico de Información del Consorcio Montes Alta Axarquía (Licenciado en Pedagogía)

Vocalías:

D<sup>a</sup> Aurora Gracia Godoy Mateos, Personal Técnico del Ayuntamiento de Colmenar  
( Licenciada en Derecho)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Pérez-Carrasco Pulido, Personal Técnico de Orientación Profesional para el Empleo del Consorcio Montes Alta Axarquía (Licenciada en Psicología).

D. Juan Miguel Sánchez Hernández, Personal Técnico de Orientación Profesional para el Empleo del Consorcio Montes Alta Axarquía (Licenciado en Psicología).

Secretaría:

D. Juan José Roldán Rodríguez, Secretario General del Consorcio Montes Alta Axarquía (Habilitado Nacional y Licenciado en Derecho)

Constituido el Tribunal, de conformidad con las bases que rigen el procedimiento selectivo de la presente oferta pública de empleo se procede a baremar los currículums de las cuatro aspirantes presentadas, conforme a la documentación acreditativa de los méritos alegados, resultando la siguiente puntuación:

D<sup>a</sup> A.M. G. P..... 1,00 puntos

D<sup>a</sup> M. M. J. R..... 5,35 puntos

D<sup>a</sup> V. B. M..... 2,00 puntos

D<sup>a</sup> Z. P. E. A..... 5,35 puntos

Seguidamente se procede a realizar las entrevistas personales de las candidaturas, a la que también se refiere las Bases de la convocatoria, y que actúan en el orden establecido, y tras las mismas, la Comisión de selección procede a otorgar la correspondiente puntuación, dándose el siguiente resultado:

<b>Nº</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>F. Concurso</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total Puntuación</b>
1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> M. M. J. R	5,35.....	4,90.....	10,25
2 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> Z. P. E. A	5,35.....	4,80.....	10,15
3 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> V. B. M	2,00.....	3,50.....	5,50
4 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> A.M. G. P	1,00.....	1,00.....	2,00

En base a las valoraciones anteriores y condicionado tanto a la obtención de la Resolución definitiva de la concesión de la subvención como a la previa comprobación de la documentación original presentada por las aspirantes, la Comisión de Selección, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Proponer a la Presidencia de este Consorcio, como candidata seleccionada a M. M. J. R con DNI nº\*\*\*0602\*\*, para su contratación laboral temporal para la ejecución del programa “Montes Alta Axarquía ante las drogas 2019”, con arreglo a los art. 14 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Proponer a la Presidencia la constitución de la bolsa de trabajo a la que se refiere la Base 9<sup>a</sup>, con el resto de aspirantes por orden de la puntuación obtenida.

TERCERO.- Hacer pública dicha propuesta mediante la exposición del presente Acta en el Tablón de Anuncios del Consorcio Montes Alta Axarquía, así como comunicarlo vía electrónica a las interesadas que han participado en el procedimiento selectivo.

La presente Acta se expide por duplicado y a un solo efecto, en prueba de lo actuado, que junto conmigo, la firman todos los miembros de la Comisión de Selección, en Colmenar a dos de enero de dos mil veinte, de lo que, como secretario, doy fe.